# Sección II. Autoridades y personal
## Subsección segunda. Oposiciones y concursos
## AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**9114** ***Convocatoria para cubrir, en comisión de servicios por el sistema de libre designación, el lugar jefe de la policía local del ayuntamiento de Andratx***

El Regidor Delegado del área de Personal, mediante Decreto n.º 2693/2022 de fecha 24 de octubre, haciendo uso de las competencias establecidas en el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen local, así como el Decreto de Alcaldía número 1842/2022, de 6 de julio, de delegación de competencias en favor de los regidores del Ayuntamiento de Andratx, ha dispuesto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir, en comisión de servicios por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Andratx.

**«BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN COMISIÓN DE SERVICIOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, EL LUGAR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX**

**Primera. Requisitos de las personas aspirantes.**

1. Ser personal funcionario de carrera de cualquier cuerpo de la policía local, autonómica o de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y conforme a la equivalencia establecida en el apartado 4.b del artículo 46, del Decreto autonómico 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.

2. Pertenecer como personal funcionario de carrera en la misma escala (o a la categoría superior de la escala inmediatamente inferior del cuerpo del municipio) a cuerpos de la policía local del propio municipio, otros municipios u otros cuerpos o fuerzas de seguridad.

3. Estar en servicio activo.

4. Estar en posesión de la titulación exigida para acceder a la categoría a la cual está adscrito el lugar de trabajo convocado o de titulación equivalente en virtud de lo establecido en el artículo 46.4.b del Decreto autonómico 40/2019, de 24 de mayo.

5. Cumplir el resto de requisitos del lugar convocado:

- Grupo: A2
- Escala: Administración especial, subescala servicios especiales, escala ejecutiva del cuerpo de policía local, categoría Jefe de policía.
- CD: 24
- CE: 40.979,27

**Segunda. Duración de la comisión de servicios.**

La comisión de servicios tiene carácter temporal y finalizará en cualquier del siguientes supuestos:

a) Cuando el puesto de trabajo se provea de forma definitiva.
b) Cuando se reincorpore el titular con reserva del lugar ocupado.
c) En el plazo máximo de un año. Sin embargo, y en el caso de no haber tenido lugar la provisión definitiva en este plazo y si no consta ningún informe en contra del órgano competente, se podrá prorrogar de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del Decreto autonómico 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares.
d) Cuando cesen las razones de urgencia y necesidad inaplazable que la motivaron.
e) En caso de supresión o amortización del puesto de trabajo.
f) Por renuncia de la persona interesada.

Las personas que tengan una comisión de servicios tendrán reserva del lugar de origen mientras dure la comisión, y percibirán las retribuciones correspondientes al lugar que efectivamente ocupen.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/139/1121715

El devengo de trienios a efectos económicos mientras dure la comisión de servicios se hará del grupo de la escala del lugar convocado.

**Tercera. Presentación de instancias.**

1. Las solicitudes para participar en la convocatoria se tiene que presentar segun el modelo que figura en el anexo I de esta convocatoria y tienen que ir dirigidas a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Andratx. Se tienen que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquier de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. El plazo para presentar las solicitudes es de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOIB.

3. Para ser admitidos y, si procede, tomar parte en la convocatoria correspondiente, bastará que las personas aspirantes manifiesten en las solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y adjunten a la solicitud:

a. Fotocopia cotejada del documento nacional de identidad.
b. Fotocopia cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la base primera.
c. Currículum con la relación de sus méritos profesionales y académicos.

La Administración podrá, en cualquier momento, exigir o comprobar la acreditación de los méritos alegados.

4. Toda la documentación que se presente en una lengua no oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tendrá que ir acompañada de la correspondiente traducción jurada.

5. Las personas que han presentado una solicitud para participar en esta convocatoria dan consentimiento para que la Administración trate sus datos personales a todos los efectos que se deriven.

**Cuarta. Procedimiento.**

Después de haber finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento de Andratx publicará una lista de admitidos y excluidos y se dará un plazo de siete (7) días hábiles para presentar reclamaciones.

El Departamento de Recursos Humanos publicará la adjudicación de la comisión de servicios en la intranet y en la página web del Ayuntamiento (sede electrónica), sin perjuicio que pueda declararse desierta si ninguno de las personas aspirantes reúne la idoneidad adecuada para su ocupación.

Notificada la resolución a la persona interesada, si esta renuncia, se podrá proponer una nueva persona candidata de entre las personas aspirantes.»

**SEGUNDO.** Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Dar traslado al Pleno de esta corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

*(Firmado electrónicamente: 26 de octubre de 2022*

***El concejal áreas Personal, Servicio Atención Ciudadanía, Policía y Seguridad Ciudadana***
*Jaume Porsell Alemany)*

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/139/1121715

Ajuntament d'Andratx

## Ajuntament d' Andratx

### ANEXO I

### SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

Que me he enterado de la convocatoria para cubrir en comisión de servicios, por el sistema de libre designación, el lugar de trabajo de Jefe de policía local de Andratx las bases de la cual fueron publicadas en el BOIB n.º ____ de fecha _____.

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas a finales del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

**SOLICITO**

Tomar parte en esta convocatoria.

, d de 2022

(Firma)

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/139/1121715